

CCOO y UGT ante la última disposición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

CCOO y UGT, tras la reunión mantenida hoy por la Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, han manifestado que debe finalizar el uso indebido y excesivo del Fondo de Reserva. El nivel de consumo actual del Fondo lo pone en riesgo de agotamiento anticipado. Ambas organizaciones consideran que debe actuarse de forma decidida para reforzar los ingresos del Sistema.

14 de julio de 2016

Finalmente, tras un año sin ser convocada, esta tarde se ha reunido la Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

La convocatoria responde a las peticiones expresas realizadas en tal sentido por UGT y CCOO tras la falta de atención a la información solicitada sobre esta materia (la última vez en el Consejo General de Seguridad Social el pasado 30 de junio), en primer término y, en segundo lugar, la disposición de 8.700 millones del Fondo de Reserva el 1 de julio, que conocimos a través de un comunicado del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La reunión se ha centrado, en el marco de las funciones de la Comisión, en el seguimiento de la gestión y utilización del Fondo, que corre a cargo previamente de una comisión específica en la que confluyen distintos ámbitos de la Administración del Estado (ministerios de Economía, Hacienda, Empleo y Seguridad Social, Banco de España,...)

CCOO y UGT han trasladado al Secretario de Estado de Seguridad Social, su disconformidad con el nivel de información recibida sobre las disposiciones que han realizado del Fondo de Reserva, lo que dificulta la labor de supervisión y control que compete a cada marco de representación institucional, concretamente en este caso, a la de las organizaciones sindicales.

En esta dirección, ambas organizaciones han planteado las siguientes cuestiones:

1.- La necesidad de que el Ministerio de Empleo facilite información detallada acerca de las previsiones de evolución de los ingresos y gastos de la Seguridad Social para el próximo semestre, incluyendo las previsiones precisas acerca de los factores que están determinando el desfase entre ingresos y gastos, así como la magnitud prevista del mismo para finales de este ejercicio, y la estimación de la disposición del Fondo de Reserva que el Gobierno prevé realizar en ese momento.

2.- Que, sobre la base de dicha información, así como de la que suplementariamente se precise, el Gobierno convoque a las organizaciones sindicales y empresariales para informarles detalladamente de la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para 2017.

3.- Ante el vencimiento de la habilitación normativa para superar el límite del 3% en las disposiciones del Fondo de Reserva, que el propio Gobierno se otorgó para 2015 y 2016, UGT y CCOO:

a. Han trasladado al Secretario de Estado su oposición a que el Gobierno adopte una nueva habilitación para 2017 a través de los PGE.

b. Y han expuesto que, a su entender, no se deberían otorgar futuras habilitaciones que permitan disponer del Fondo de Reserva para financiar reducciones de los ingresos por cotizaciones derivados del fomento de la contratación, así como ninguna otra medida ajena a la naturaleza del sistema de pensiones.

c. Y que la Comisión del Pacto de Toledo debería analizar la repercusión de las políticas que provienen del ámbito laboral (reformas laborales) o del debilitamiento de otros ámbitos de la protección social (prestaciones por desempleo) para comprobar si están incidiendo negativamente sobre el equilibrio financiero del sistema de Seguridad Social, y son por lo tanto contradictorias con el sostenimiento del sistema de pensiones.

d. Y finalmente, han planteado la necesidad de actuar en una doble dirección, garantizando ingresos suficientes al Sistema de Pensiones, de un lado, y preservando, por otro, al Fondo de Reserva de la Seguridad Social de disposiciones mayores de las que prevé su regulación (3% del gasto en pensiones y administración de las mismas) y resultan estrictamente necesarias. Esta última cuestión, se viene dando, con especial gravedad durante los últimos años

Todo ello sin perjuicio de que la Comisión del Pacto de Toledo analice en profundidad, como hemos demandado las organizaciones sindicales, la necesidad de disponer, tanto a corto, como a medio plazo de medidas respecto de las cotizaciones sociales que incrementen los ingresos de la Seguridad Social, como de financiación a través de transferencias del Estado, a cargo de la imposición general, que resulte necesaria, y la necesidad de revertir y corregir en profundidad la reforma de pensiones de 2013.